

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIX - MES VIII

Caracas, lunes 6 de junio de 2022

Número 42.392

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.693, mediante el cual se nombra al ciudadano Federico Guillermo Guzmán Bornia, como Presidente de la Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (Corpozulia), en calidad de Encargado.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Centro Internacional de Inversión Productiva
Providencia mediante la cual se nombra al ciudadano Marco Antonio Magallanes Grillet, como Consultor Jurídico, en calidad de Encargado, del Centro Internacional de Inversión Productiva.

Providencia mediante la cual se nombra al ciudadano Alcides Alejandro Robles Gordillo, como Director General de Despacho, del Centro Internacional de Inversión Productiva.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Fundación Movimiento por la Paz y la Vida
Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Luisa Martina Bechara Aguilera, como Auditora Interna, en calidad de Encargada, de esta Fundación.

Providencia mediante la cual se designa como Miembros Principales y Suplentes de la Comisión de Contrataciones Públicas, de esta Fundación, a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Ramón Alberto Ramos Acevedo, como Director General de la Oficina de Auditoría Interna, en calidad de Encargado, de este Ministerio; el ciudadano designado ejercerá las atribuciones que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Nelly Agripina Verdeja Vargas, como Directora General de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en calidad de Encargada, de este Ministerio; la ciudadana designada ejercerá las atribuciones que en ella se señalan.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Sala Plena

Acta de la sesión extraordinaria de la Sala Plena del 27 de abril de 2022, relativa a la conformación de la Junta Directiva del Tribunal Supremo de Justicia, asimismo las actas de constitución de cada una de las Salas que conforman este Alto Tribunal.-(Se reimprime por fallas en los originales).

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, como Fiscales Provisorios y Fiscales Auxiliares Interinos, en las Fiscalías del Ministerio Público de las Circunscripciones Judiciales de los estados que en ellas se indican.

Resolución mediante la cual se designa y ratifica a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se señalan, en la "Fundación Servicio Integral de Salud del Ministerio Público" (SERVISALUDMP).

Resolución mediante la cual se traslada como Fiscal Provisorio, al ciudadano Jonathan Jesús Ramos Matute, a la Fiscalía 99 Nacional Especializada en Materia Contra el Terrorismo y el Secuestro.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.693

06 de junio de 2022

NICOLÁS MADURO MOROS

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la patria y del colectivo, por mandato del pueblo, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo previsto en los artículos 34 y 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Vicepresidenta Ejecutiva de la
República Bolivariana de Venezuela

Por delegación del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela **Nicolás Maduro Moros**, según consta en el Decreto N° 3.482 de fecha 21 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.384 de fecha 21 de junio de 2018.

DECRETO

Artículo 1°. Nombro al ciudadano **FEDERICO GUILLERMO GUZMAN BORNIA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-8.969.886**, como **Presidente de la Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (CORPOZULIA)**, en calidad de encargado, quien desempeñará las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 2°. Delego la juramentación del referido ciudadano en el Ministro del Poder Popular de Planificación.

Artículo 3°. El presente Decreto entrará en vigencia, a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los seis días del mes de junio de dos mil veintidós. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Vicepresidenta Ejecutiva de la
República Bolivariana de Venezuela

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Vicepresidente Sectorial de Planificación
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
CENTRO INTERNACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA
PRESIDENCIA

AÑOS 211º, 163º y 23º
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 027-2022
CARACAS, 23 DE MAYO DE 2022

El Presidente del Centro Internacional de Inversión Productiva (CIIP), designado según Decreto Presidencial N°4.690 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°42.379, de fecha 18 de mayo de 2022. En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 7 del artículo 8, de la Resolución N° 006/2020, mediante la cual se establece las Normas de Gobierno del Centro Internacional de Inversión Productiva, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 42.008 de fecha 16 de noviembre de 2020, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y los artículos 17 y 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y con el artículo 35 del Decreto Con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, se dicta la siguiente,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **MARCO ANTONIO MAGALLANES GRILLET**, titular de la cédula de identidad N° V-16.369.775, como **CONSULTOR JURÍDICO**, en calidad de **ENCARGADO** del **CENTRO INTERNACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. El funcionario designado por esta Providencia deberá rendir cuenta al Presidente del Centro Internacional de Inversión Productiva, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

Artículo 3. Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme de conformidad con esta Providencia Administrativa, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, la fecha y número de la Providencia y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4. Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del 23 de mayo de 2022.

Comuníquese y Publíquese.


FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL CENTRO INTERNACIONAL DE
INVERSIÓN PRODUCTIVA

Decreto N° N°4.690 de fecha 18 de mayo de 2022
G.O.R.B.V. N° N°42.379, de fecha 18 de mayo de 2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
CENTRO INTERNACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA
PRESIDENCIA

AÑOS 211º, 163º y 23º
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 028-2022
CARACAS, 23 DE MAYO DE 2022

El Presidente del Centro Internacional de Inversión Productiva (CIIP), designado según Decreto Presidencial N°4.690 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 42.379, de fecha 18 de mayo de 2022. En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 7 del artículo 8, de la Resolución N° 006/2020, mediante la cual se establece las Normas de Gobierno del Centro Internacional de Inversión Productiva, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 42.008 de fecha 16 de noviembre de 2020, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y los artículos 17 y 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y con el artículo 35 del Decreto Con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, se dicta la siguiente,

RESUELVE

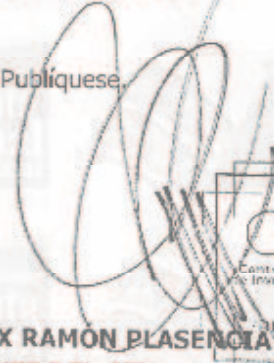
Artículo 1. Nombrar al ciudadano **ALCIDES ALEJANDRO ROBLES GORDILLO**, titular de la cédula de identidad N° V-17.285.746, como **DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO**, del **CENTRO INTERNACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. El funcionario designado por esta Providencia deberá rendir cuenta al Presidente del Centro Internacional de Inversión Productiva, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

Artículo 3. Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta Providencia Administrativa, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, la fecha y número de la Providencia y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4. Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del 23 de mayo de 2022.

Comuníquese y Publíquese.


FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL CENTRO INTERNACIONAL DE
INVERSIÓN PRODUCTIVA

Decreto N° N°4.690 de fecha 18 de mayo de 2022
G.O.R.B.V. N° N°42.379, de fecha 18 de mayo de 2022

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO
FUNDACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ Y LA VIDA

Caracas, 1 de junio de 2022

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 014-2022
AÑO 212° Y 163° 23°

Quien suscribe, **ROBERT ENRIQUE MARTINEZ OCHOA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.276.273, procediendo en este acto como Presidente Encargado de la **FUNDACION MOVIMIENTO POR LA PAZ Y LA VIDA**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, creada mediante Decreto Presidencial N° 1.783, de fecha 26 de mayo de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.668 de la misma fecha, designado según Decreto N° 4.590, de fecha 20 de abril de 2021, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.109, de esa misma fecha; facultado para este acto de conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda Parágrafo Primero del Acta Constitutiva Estatutaria, publicada en Gaceta Oficial N° 40.705, de fecha 17 de julio de 2015, en conformidad al acta de Asamblea Extraordinaria del Consejo Directivo de la Fundación Movimiento por la Paz y la Vida, de fecha 3 de diciembre de 2021, protocolizada ante el Registro Público Segundo del Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 26 de abril de 2.022, inscrito bajo el N° 34, Folio 153, Tomo 9 del Protocolo de transcripción del año 2.022, en concordancia con el artículo 9 numeral 11 de la Ley Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control Fiscal publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 de fecha 23 de diciembre de 2010.

DECIDE

Artículo 1: Designar a la ciudadana **LUISA MARTINA BECHARA AGUILERA**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.451.771, como Auditora Interna en calidad de Encargada de la **FUNDACION MOVIMIENTO POR LA PAZ Y LA VIDA**, con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

"Comuníquese y Publíquese".


DR. ROBERT ENRIQUE MARTINEZ OCHOA
Presidente (E) Fundación Movimiento por la Paz y la Vida
Decreto N° 4.590, de fecha 20 de abril de 2021.
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.109, de fecha 20 de abril de 2021.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO
FUNDACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ Y LA VIDA

Caracas, 1 de junio de 2022

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 015-2022
AÑO 212° Y 163° 23°

Quien suscribe, **ROBERT ENRIQUE MARTINEZ OCHOA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.276.273, procediendo en este acto como Presidente Encargado de la **FUNDACION MOVIMIENTO POR LA PAZ Y LA VIDA**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, creada mediante Decreto Presidencial N° 1.783, de fecha 26 de mayo de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.668 de la misma fecha, designado según Decreto N° 4.590, de fecha 20 de abril de 2021, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.109, de esa misma fecha; facultado para este acto de conformidad con la Cláusula Décima Sexta numerales 1 y 2 del Acta Constitutiva Estatutaria, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.705, de fecha 17 de julio de 2015, así como, en acta de Asamblea Extraordinaria del Consejo Directivo de la Fundación Movimiento por la Paz y la Vida, de fecha 3 de diciembre de 2021, protocolizada ante el Registro Público Segundo del Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 26 de abril de 2.022, inscrito bajo el N° 34, Folio 153, Tomo 9 del Protocolo de transcripción del año 2.022, en concordancia con el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2014, y según lo previsto en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de fecha 19 de mayo de 2009.

DECIDE

Artículo 1: Designar como Miembros Principales y Suplentes de la Comisión de Contrataciones Públicas de la **FUNDACION MOVIMIENTO POR LA PAZ Y LA VIDA**, con carácter permanente, a las personas que se indican a continuación:

ÁREA	MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
Jurídica	JOSÉ RAUL GIL C.I. V- 14.600.373	EDUARDO ARTURO VERA MARCANO C.I. V- 11.943.690
Técnica	YOELI PATRICIA SOLANO PEREZ C.I. V- 16.310.9019	IRVING DANIEL BLANCO MARCANO C.I. V- 13.563.756
Económico Financiera	WENDY JACQUELINE DIAZ ZERPA C.I. V-12.761.364	JONATHAN JOSÉ FONSECA C.I. V-12.085.441

Artículo 2: Designar la Secretaria principal y su suplente, quienes tendrán derecho a voz más no a voto, de conformidad con lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, a las ciudadanas que se indican a continuación:

MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
ROSANNA MARTA HERNANDEZ GONZALEZ C.I. V- 13.799.704	BEATRIZ ELENA MELENDEZ ARRIOLA C.I. V- 18.275.652

Artículo 3: La Comisión de Contrataciones de la **Fundación Movimiento por la Paz y la Vida**, será competente para conocer, iniciar y sustanciar los procedimientos de contratación relacionados con la selección de contratistas para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, distintos a los laborales y profesionales, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 15 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, y demás normas legales y sublegales que rigen la materia.

Artículo 4: La Comisión de Contrataciones de la **Fundación Movimiento por la Paz y la Vida**, podrá requerir la participación en calidad de observadores con derecho a voz pero no a voto, de representantes de la unidad usuaria, según la naturaleza y complejidad de la contratación de la cual se trate; así como incorporar a los asesores que considere necesarios para aquellos procesos que así lo ameriten, quienes serán designados al inicio del proceso de contratación.

Artículo 5: La Comisión de Contrataciones de la **Fundación Movimiento por la Paz y la Vida**, se constituirá válidamente con la presencia de tres (3) de los Miembros Principales o de los respectivos suplentes en caso de ausencia del titular y sus decisiones serán tomadas con el voto favorable de la mayoría.

Artículo 6: La Comisión de Contrataciones de la **Fundación Movimiento por la Paz y la Vida**, deberá velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás normativas que regulen la materia.

Artículo 7: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

"Comuníquese y Publíquese".


DR. ROBERT ENRIQUE MARTINEZ OCHOA
Presidente (E) Fundación Movimiento por la Paz y la Vida
Decreto N° 4.590, de fecha 20 de abril de 2021.
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.109, de fecha 20 de abril de 2021.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS

Y PRODUCCIÓN NACIONAL

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 31 de mayo de 2022

Años 212°, 163° y 23°

RESOLUCIÓN Nro. 034

El Ministro del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional, **HIPOLITO ANTONIO ABREU PAEZ**, designado mediante el Decreto N° 4.689 de fecha 16 de MAYO de 2022, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.701 Extraordinaria, de fecha 16 de mayo de 2022, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículos 65, numerales 2, 12 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, del artículo el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; en concordancia con lo establecido en el artículo 5, numeral 2 y artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; concatenado con los artículos 6, 7 y 23 del Decreto con Rango, Valor y fuerza de Ley Contra la Corrupción,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **RAMON ALBERTO RAMOS ACEVEDO**, titular de la cédula de identidad Nro. **V- 9.961.865** como **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE AUDITORIA INTERNA**, en calidad de encargado de este Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional.

Artículo 2. El ciudadano que se designa ejercerá las atribuciones propias del cargo y las especialmente conferidas en la normativa aplicable.

Artículo 3. Los actos y documentos firmados con motivo del presente nombramiento, deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma del ciudadano designado, la fecha y número del presente acto y la fecha y número de la Gaceta Oficial en que haya sido publicada, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Contra la Corrupción y sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, el funcionario designado deberá presentar declaración jurada de su patrimonio dentro de los treinta (30) días siguientes a la toma de posesión de su cargo.

Artículo 5. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,

HIPOLITO ANTONIO ABREU PAEZ
Ministro del Poder Popular de Industrias
y Producción Nacional

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN
NACIONAL
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 06 DE JUNIO DE 2022

Años 212º, 163º y 23º

RESOLUCIÓN Nro. 035

El Ministro del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional, **HIPOLITO ANTONIO ABREU PAEZ**, designado mediante el Decreto N° 4.689 de fecha 16 de MAYO de 2022, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.701 Extraordinaria, de fecha 16 de mayo de 2022, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículos 65, numerales 2, 12 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, del artículo el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; en concordancia con lo establecido en el artículo 5, numeral 2 y artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; concatenado con los artículos 6, 7 y 23 del Decreto con Rango, Valor y fuerza de Ley Contra la Corrupción,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **NELLY AGRIPINA VERDEJA VARGAS**, titular de la cédula de identidad Nro. **V- 9.483.722** como **DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**, en calidad de encargada, de este **Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional**.

Artículo 2. La ciudadana que se designa ejercerá las atribuciones propias del cargo y las especialmente conferidas en la normativa aplicable.

Artículo 3. Los actos y documentos firmados con motivo del presente nombramiento, deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma de la ciudadana designado, la fecha y número del presente acto y la fecha y número de la Gaceta Oficial en que haya sido publicada, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Contra la Corrupción y sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, la funcionaria designado deberá presentar declaración jurada de su patrimonio dentro de los treinta (30) días siguientes a la toma de posesión de su cargo.

Artículo 5. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,

HIPOLITO ANTONIO ABREU PAEZ
Ministro del Poder Popular de Industrias
y Producción Nacional

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA SALA PLENA

Acta de la sesión extraordinaria de la Sala Plena del 27 de abril de 2022, relativa a la conformación de la Junta Directiva del Tribunal Supremo de Justicia, asimismo las actas de constitución de cada una de las Salas que conforman este alto Tribunal.

JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO, Secretario (T) del Tribunal Supremo de Justicia en Sala Plena, titular de la cédula de identidad N° 15.030.678, quien suscribe, CERTIFICA: que la copia que a continuación se expide es traslado fiel y exacto del original del Acta de Sesión Ordinaria de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia del día 27 de abril de 2022, la cual es del tenor siguiente: "Se dio inicio a la sesión de hoy, 27 de abril de 2022, presidida por el Magistrado Presidente, doctor Maikel José Moreno Pérez, con la asistencia de las Magistradas y los Magistrados Gladys María Gutiérrez Avarado, Edgar Gavidia Rodríguez, Henry José Timaure Tapia, Malaquías Gil Rodríguez, Caryslla Beatriz Rodríguez Rodríguez, Elsa Janeth Gómez Moreno, Lourdes Benicia Suárez Anderson, Bárbara Gabriela César Siero, Fanny Márquez Cordero, José Luis Gutiérrez Parra, Carmen Marisela Castro Gilly, Carlos Alexis Castillo Ascanio, Calixto Antonio Ortega Ríos, Luis Fernando Damiani Bustillos, Inocencio Antonio Figueroa Anzaleta, Carmen Eneida Alves Navas, Tania D'Amelio Cardiet, Juan Carlos Hidalgo Pandares y Elías Rubén Bittar Escalona. De inmediato y verificado como fue el quórum, procedió la Sala a considerar los puntos del orden del día de la siguiente manera:—

Parte I: Administrativa: (…Omissis…)—

Así, cumplidas todas las formalidades de ley, se deja expresa constancia de la conformación de la Junta Directiva del Tribunal Supremo de Justicia:

JUNTA DIRECTIVA

Presidenta: Gladys María Gutiérrez Avarado
Primer Vicepresidente: Edgar Gavidia Rodríguez
Segundo Vicepresidente: Henry José Timaure Tapia
Miembro principal: Malaquías Gil Rodríguez
Miembro principal: Elsa Janeth Gómez Moreno
Miembro principal: Caryslla Beatriz Rodríguez Rodríguez

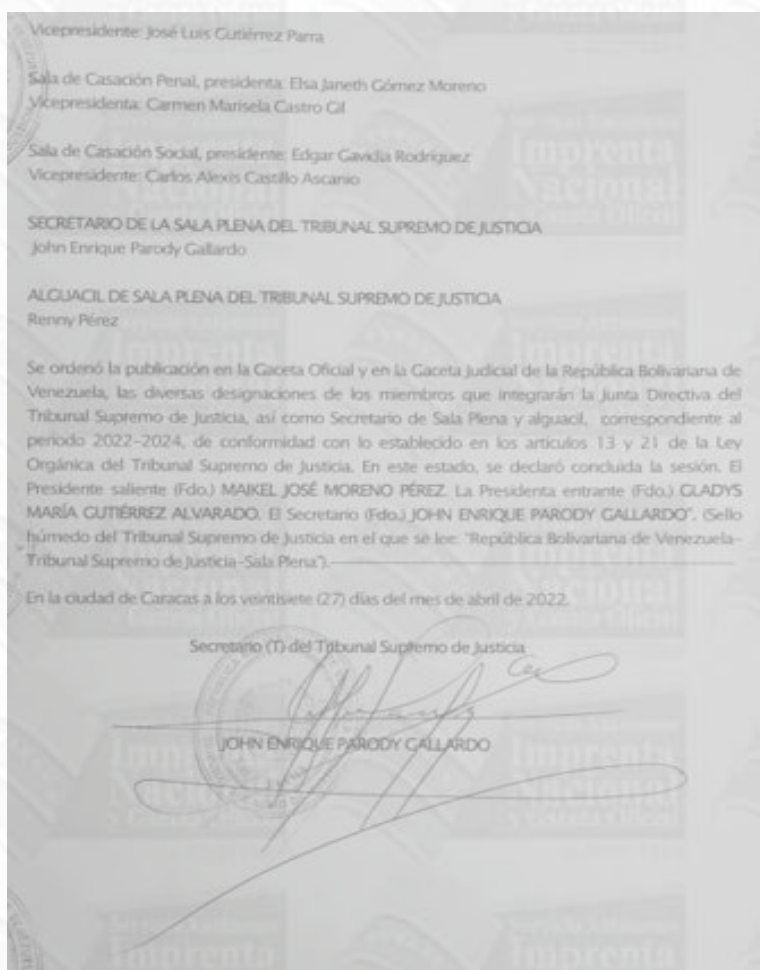
PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE SALA

Sala Constitucional, presidenta: Gladys María Gutiérrez Avarado
Vicepresidenta: Lourdes Benicia Suárez Anderson

Sala Política Administrativa, presidenta: Malaquías Gil Rodríguez
Vicepresidenta: Bárbara Gabriela César Siero

Sala Electoral, Presidenta: Caryslla Beatriz Rodríguez Rodríguez
Vicepresidenta: Fanny Beatriz Márquez Cordero

Sala de Casación Civil, presidente: Henry José Timaure Tapia



MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 19 de mayo de 2022

Años 212° y 163°

RESOLUCIÓN Nº 1176

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

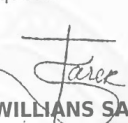
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **CAROLIN ZILAHÍ GARCÍA MENDOZA**, titular de la cédula de identidad Nº 18.440.702, en la **FISCALÍA 60 NACIONAL PLENA Y ESPECIAL AGRARIO**. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de junio de 2022 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 27 de mayo de 2022

Años 212° y 163°

RESOLUCIÓN Nº 1201

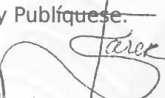
TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **EMERSON VICENTE AGUILAR CARREÑO**, titular de la cédula de identidad Nº 13.225.074, en la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado La Guaira, con sede en Catia La Mar y competencia en materia Contra las Drogas, es sustitución del ciudadano José Gabriel Urbano Suniaga, quien pasará a otro destino. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de junio de 2022 y hasta nueva instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 27 de mayo de 2022

Años 212° y 163°

RESOLUCIÓN Nº 1203

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

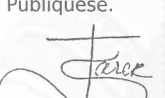
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **JOHAN ANTONIO BORDONES YRISMA**, titular de la cédula de identidad Nº 16.074.824, en la **FISCALÍA DÉCIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de los Morros y competencia en materia civil y Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de junio de 2022 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 27 de mayo de 2022

Años 212° y 163°

RESOLUCIÓN N° 1211**TAREK WILLIAMS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **LUIS JOSÉ SÁNCHEZ RAMONES**, titular de la cédula de identidad N° 15.459.727 en la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Coro y competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Segunda de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de junio de 2022 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 27 de mayo de 2022

Años 212° y 163°

RESOLUCIÓN Nº 1202**TAREK WILLIAMS SAAB**
Fiscal General de la República

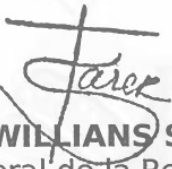
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano **ROBERTO CARLOS TREJO CAVA**, titular de la cédula de identidad Nº 9.439.320, en la **FISCALÍA 80 NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**. El referido ciudadano se venía desempeñando como Coordinador (Encargado) en la Unidad Criminalística Contra la Vulneración de Derechos Fundamentales del Área Metropolitana de Caracas, adscrita a la Dirección de Laboratorios Criminalísticos de la Dirección General de Apoyo a la Investigación Penal y como Abogado Adjunto V en la citada Dirección General.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de junio de 2022 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 27 de mayo de 2022
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN N° 1205

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JORGE LUIS MEZA HERRERA**, titular de la cédula de identidad N° 24.354.383 en la **FISCALÍA VIGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto y competencia en materia Civil, Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de junio de 2022 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 27 de mayo de 2022

Años 212° y 163°

RESOLUCIÓN N° 1206

TAREK WILLIANS SAAB**Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **LUIS JOSÉ DEL VALLE RODRÍGUEZ ZAPATA**, titular de la cédula de identidad N° 17.526.749, en la **UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Delta Amacuro.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de junio de 2022 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 27 de mayo de 2022

Años 212° y 163°

RESOLUCIÓN N° 1212

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ANERLY IRANGEL LOYO URDANETA**, titular de la cédula de identidad N° 25.945.544, en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Santa Ana de Coro y competencia plena, en sustitución del ciudadano Abogado Luis José Sánchez Ramones, quien pasará a otro destino. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto V en la Unidad de Atención a la Víctima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de junio de 2022 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 19 de mayo de 2022

Años 212° y 163°

RESOLUCIÓN N.º 1178

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el encabezamiento del artículo 284 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en el artículo 25 numeral 1 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

CONSIDERANDO:

Que la salud es un derecho social fundamental y es obligación del Estado, garantizarlo como parte del derecho a la vida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público, Órgano del Poder Ciudadano, posee autonomía funcional, financiera y administrativa conforme lo dispone el artículo 273 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público, a los fines de garantizar el acceso oportuno de los servicios privados de salud a su personal, así como a su grupo familiar; podrá establecer una persona jurídica que administre racional, directa y en forma adecuada los recursos económicos destinados a tal propósito.

RESUELVE:

Único: Designar y ratificar a los ciudadanos que se mencionan a continuación en la **“FUNDACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE SALUD DEL MINISTERIO PÚBLICO” (SERVISALUDMP):**

Presidenta

Amarilis Katiуска Padrino de Caña
C.I. 13.086.326

Primer Miembro Principal:

Eribelth Murillo Villanueva
C.I. 17.159.005

Suplente:

Yasmery Mercedes Palacios Juárez
C.I. 12.261.399

Segundo Miembro Principal:

Ana Karina Ochoa López
C.I. 23.626.489

Suplente:

Francisco Javier Nava Escalona
C.I. 20.412.330

Tercer Miembro Principal:

Urimare Monddavy Guédez Copeland
C.I. 15.585.244

Suplente:

Flor del Carmen Villanueva Rodríguez
C.I. 3.883.514

Cuarto Miembro Principal:

Iber Gabriel Pacheco Barroso
C.I. 12.957.089

Suplente:

Caridad Torres Castillo
C.I. 12.614.396

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 27 de mayo de 2022

Años 212° y 163°

RESOLUCIÓN Nº 1204**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **JONATHAN JESÚS RAMOS MATUTE**, titular de la cédula de identidad N° 19.931.627, a la **FISCALÍA 99 NACIONAL ESPECIALIZADA EN MATERIA CONTRA EL TERRORISMO Y EL SECUESTRO**. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Tercera del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.



Comuníquese y publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República



**DILE NO
A LOS GESTORES**



Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es **PERSONAL**.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Síguenos en Twitter
[@oficialgaceta](https://twitter.com/oficialgaceta)
[@oficialimprenta](https://twitter.com/oficialimprenta)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIX - MES VIII

Número 42.392

Caracas, lunes 6 de junio de 2022

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial" creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872 continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.